



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE GUATAPÉ  
Concejo Municipal

SESIÓN ORDINARIA  
ACTA No.027

FECHA:	20 de mayo de 2020
HORA:	10:00 A.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
<b>ASISTENTES</b>	
LEIDY JOHANA GALLEGU PORRAS	Presidenta Mesa Directiva
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Vicepresidenta Primera
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Vicepresidente Segundo
CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ	Honorable Concejal
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Honorable Concejal
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable Concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal

**ORDEN DEL DIA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Estudio del proyecto de acuerdo N° 4. De 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Guatapé, Antioquia, para el cuatrienio 2020 – 2023, "Guatapé Emprende", **LÍNEA ESTRATÉGICA N° 5 GUATAPÉ EMPRENDE POR LA GOBERNANZA, SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO**, Componente **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** y componente **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEGU da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión ordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión ordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone en consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.



3. Estudio del proyecto de acuerdo N° 4. De 2020 "Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Guatapé, Antioquia, para el cuatrienio 2020 – 2023, "Guatapé Emprende", **LÍNEA ESTRATÉGICA N° 5 GUATAPÉ EMPRENDE POR LA GOBERNANZA, SEGURIDAD Y BUEN GOBIERNO**, Componente **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** y componente **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**.

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): Nos corresponde la exposición de la Línea Estratégica No. 5 Guatapé emprende por la gobernanza, seguridad y buen gobierno, que tiene 2 Componentes: Seguridad y convivencia ciudadana y fortalecimiento institucional, y 10 Programas.

El componente 5.1. Seguridad y Convivencia ciudadana tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia para la tranquilidad de habitantes y visitantes del Municipio.

El programa 5.1.1. Actualización y ejecución Plan del Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana tiene como objetivo planear y ejecutar acciones tendientes a la preservación y conservación del orden público la prevención del delito en el Municipio de Guatapé.

Como la norma lo establece, este plan debe aprobarse antes del 30 de junio de 2020; este documento contiene las estrategias y las líneas de acción para la solución de problemáticas del orden público y de seguridad.

En este plan debemos incluir el control fluvial y como es de conocimiento de todos, la Estación de Policía de Guatapé es turística (primer municipio de la nación) y en el plan se deben reflejar todas estas acciones específicas que corresponden a nuestra localidad.

El Plan del Integral de Seguridad y Convivencia contiene aspectos muy importantes como la seguridad y Convivencia, enmarcadas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía – Ley 2000 de 2019 Código de Seguridad y convivencia ciudadana. En este código se refleja el trabajo de la policía e inspección, y nos trae un aspecto muy importante que es el control urbanístico, además todo lo relacionado con comportamientos contrarios a la convivencia y estableció un trámite especial para las querrelas civiles de policía, donde se simplificó y se dio más agilidad.

Son muy importantes también los comparendos que han aumentado teniendo en cuenta la cuarentena en la que nos encontramos. Estos comparendos están en una cuenta especial que debe llegar al municipio del FONSET y se distribuye en porcentajes para ser invertido en campañas de promoción y prevención.

La seguridad Pública se trata de la implementación de los lineamientos y planes institucionales enfocados en la disuasión y reacción del delito (capturas, recuperación de elementos hurtados, acciones contra el microtráfico).



Las ventajas que Guatapé tiene como municipio turístico son: Mayor fuerza efectiva policial, formación específica en turismo – policía polivalente, programa vigías del patrimonio (40 alumnos IENSP), apoyo logístico según plan turístico (hemos recibido dos motocicletas) y fortalecimiento patrulla fluvial (se pretende gestionar un CAI fluvial).

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Actualización y ejecución del Plan Integral de Seguridad Convivencia Ciudadana	Planear y ejecutar acciones tendientes a la preservación y conservación del orden público y la prevención del delito en el Municipio de Guatapé	Acciones tendientes a la preservación y conservación del orden público ejecutadas	Unidad	Incremento	0, ya que el plan solo tiene vigencia de 4 años.	4	1	1	1	1

El programa 5.1.2. Apoyo logístico a la Fuerza pública tiene como objetivo facilitar la presencia cercana y permanente de la fuerza pública en la comunidad Guatapense para la prevención, control del delito y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.

La mayoría de los recursos provienen del Fondo seguridad (FONSET - 5% de los contratos de obra pública ejecutados en el municipio), previa aprobación del comité de orden público y se brinda en: Apoyo logístico (pago de servicios públicos de la estación de policía), en alimentación, combustible, infraestructura, dotación, mantenimiento parque automotor y bienestar.

En infraestructura se puede resaltar la inversión desde el fondo de seguridad y estamos tratando de sacar adelante el proyecto remodelación Estación de Policía que viene desde el año 2016.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
----------	----------	-----------------------	----------	------	------------	------	------	------	------	------



Apoyo logístico a la Fuerza pública	Facilitar la presencia cercana y permanente de la fuerza pública en la comunidad para la prevención, control del delito y fortalecimiento de la convivencia ciudadana.	Acciones realizadas para mejorar la operatividad de la fuerza pública	Unidad	Incremento	0, ya que las acciones son nuevas y no son iguales a anteriores	4	1	1	1	1
-------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	--------	------------	-----------------------------------------------------------------	---	---	---	---	---

El programa 5.1.3. Mantenimiento y mejoramiento Sistema Integrado de Seguridad, tiene como objetivo fortalecer sistemas de información y vigilancia para facilitar el cumplimiento de tareas en materia de prevención del delito y conservación del orden público. Desde este programa se pretende realizar el mantenimiento al sistema integrado de cámaras de seguridad y la adquisición de 10 cámaras de seguridad, con reconocimiento facial y lectura de placas.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Mantenimiento y mejoramiento Sistema Integrado de Seguridad	Fortalecer sistemas de información y vigilancia para facilitar el cumplimiento de tareas en materia de prevención del delito, conservación del orden público	Acciones implementadas para el mantenimiento y mejoramiento del sistema integrado de emergencia y seguridad	Unidad	Incremento	0, ya que no se cuenta con un Centro de Mando Integrado	4	1	1	1	1

El programa 5.1.4. Fomento de la educación en competencias ciudadanas, tiene como objetivo mejorar las condiciones de convivencia ciudadana en el municipio, generando



cercanía con los ciudadanos. Desde este ítem se pretende realizar la implementación del Manual de Convivencia Ciudadana aprobado mediante el Acuerdo N° 21 de 2018.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Fomento de la educación en competencias ciudadanas	Mejorar las condiciones de convivencia en el municipio, generando cercanía con los ciudadanos	Acciones realizadas para mejorar las condiciones de convivencia	Unidad	Incremento	4	8	1	1	1	1

En cuanto al programa 5.1.5. Atención integral de sindicatos, tiene como objetivo brindar los sindicatos del Municipio de Guatapé y al menor infractor, la atención requerida en los términos contemplados en la normatividad vigente; hemos tenido dificultades dado que a raíz de la situación que nos generó el COVID-19, el INPEC tomo la decisión de no realizar ningún convenio con ningún municipio y no recibir a ningún detenido.

Esto nos afecta y tenemos un riesgo alto, ya que si se llega a haber un allanamiento o realizan capturas, no tenemos un convenio para dar la atención requerida. Actualmente el municipio tiene a cargo un sindicato que está en la Estación de Policía y tenemos suscrito un contrato para brindarle la alimentación y todo lo que requiere, aún más en medio de esta pandemia. También tenemos los menores infractores y para la atención de este tema el municipio suscribió un convenio con MASORA.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Atención integral de sindicatos	Brindar a los sindicatos del Municipio de Guatapé y al menor infractor, la atención requerida en los términos contemplados en la	Acciones realizadas para brindar la atención requerida a los sindicatos	Unidad	Incremento	0	4	1	1	1	1





voluntad de estar a paz y salvo, subsanar la deuda con el municipio y brindar acompañamiento y capacitación a los contribuyentes en temas tributarios y procedimentales, con el fin de aclarar las dudas y necesidades de la comunidad.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Procesos de Fiscalización y optimización del recaudo	Fortalecer el recaudo tributario mediante la promoción en la cultura de pago, la implementación de procesos de focalización y actualización de instrumentos de captura de valor del suelo	Proceso de fiscalización y recaudo implementado	Unidad	Incremento	0, ya que el municipio no cuenta con un proceso definido y certificado	1	0,25	0,25	0,25	0,25

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): El programa 5.2.2. Renovación de la estructura administrativa tiene como objetivo optimizar la estructura administrativa del Municipio de Guatapé para fortalecer su capacidad institucional.

Considero que la administración tiene una tarea muy importante, ya que la última reestructuración que se hizo fue en el año 2002, y hasta la fecha el municipio ha adquirido una cantidad de competencias que en estos momentos la infraestructura administrativa es insuficiente para cumplirlas. Lo ideal es que el municipio cuente con una infraestructura administrativa que sea un poco cercana a lo que requiere, dado que con los cargos que requiere la administración, la capacidad financiera no sería suficiente para dar cumplimiento.

En Guatapé tenemos la necesidad de una "secretaría de desarrollo social" o su equivalente. Por ejemplo, la secretaría de planeación contempla el desarrollo físico y social, y la idea es que haya una nueva secretaría que recoja todo lo que hay disperso por las diferentes secretarías.

Para lo anterior, se debe realizar un estudio Técnico de reestructuración Administrativa, la presentación del proyecto de Acuerdo y su implementación.



Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Renovación de la Estructura Administrativa	Optimizar la estructura administrativa del Municipio de Guatapé para fortalecer su capacidad institucional	Reestructuración de la planta administrativa del municipio de Guatapé	Unidad	Incremento	0	1	0,1	0,9	0	0

El programa 5.2.3. Bienes y servicios para fortalecimiento de la capacidad institucional, tiene como objetivo proveer a la Administración Municipal de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y para el adecuado funcionamiento administrativo.

Las acciones a realizar son la depuración inventario de bienes muebles, mantenimiento de equipos, reposición de bienes muebles y equipos obsoletos o dados de baja por inservibles y adquisición de elementos de aseo, cafetería, papelería y titas para facilitar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias de la Administración Municipal.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Bienes y servicios para fortalecimiento de la capacidad institucional	Proveer a la administración Municipal de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y para el adecuado funcionamiento administrativo	Adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento institucional	Unidad	Incremento	0	4	1	1	1	1

ADELA JARAMILLO (Jefe de control interno): El programa 5.2.4. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, tiene como objetivo cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



RESULTADOS IMPLEMENTACIÓN MIPG - SEGÚN FURAG 2019

DIMENSIÓN	POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	2019	TOTAL DIMENSIÓN	PROMEDIO GRUPO PAR
1. Talento humano	Talento Humano	60,4	58,2	65,1
	Integridad	54,2		
2. Direccionamiento estratégico y Planeación	Planeación institucional	57,6	57,5	66,4
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	55,3		
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	53,1		
	Racionalización de trámites	58,5		
3. Gestión con valores para resultados	Gobierno Digital	64	60,6	66,5
	Seguridad digital	59,9		
	Defensa Jurídica	64,3		
	Participación Ciudadana en la gestión pública	63		
	Servicio al ciudadano	62,6		
4. Evaluación de resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	56,4	56,4	65,1
5. Información y comunicación	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	63,5	62,1	67,4
	Gestión documental	57,5		
6. Gestión del conocimiento	Gestión del conocimiento y la innovación	59,4	59,4	64,8
7. Control Interno	Control Interno	59,9	59,9	65,7
Índice de Desempeño Institucional			59,7	66,1

Para la implementación se requiere la asignación de líder de cada una de las políticas de gestión y desempeño, el diligenciamiento autodiagnósticos (herramientas facilitadas desde la función pública), formulación plan de acción de acuerdo con los resultados de los autodiagnósticos, priorizando la implementación de las calificaciones más bajas y el reporte del FURAG.

La línea base para el plan de desarrollo se estableció según el índice de desempeño institucional del reporte del FURAG 2019. Todos los municipios son agrupados según las capacidades de cada uno y Guatapé está en un grupo que lo desfavorece, ya que esta con Envigado y las capacidades institucionales son muy diferentes. Desde la función pública se sugiere que al menos se alcance el puntaje promedio del grupo par.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023



Implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)	Cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con el fin de brindar un servicio público de óptima calidad	Índice de desempeño de la institución al MIPG	Porcentaje	Incremento	59,7	62	0,575	0,575	0,575	0,575
--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	------------	------------	------	----	-------	-------	-------	-------

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): El programa 5.2.5. Fortalecimiento de procesos administrativos, tiene como objetivo propender por el mejoramiento de procesos para prestar un servicio a la comunidad ágil, oportuna y eficiente.

Se pretende el fortalecimiento de las diferentes áreas de la Administración Municipal a través del acompañamiento especializado para ampliar y mejorar el apoyo en la gestión administrativa.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Fortalecimiento de procesos administrativos	Propender por el mejoramiento de procesos para prestar un servicio a la comunidad ágil, oportuno y eficiente	Acciones para el mejoramiento de procesos y la prestación de servicios institucionales	Unidad	Incremento	0	4	1	1	1	1

La inversión 2020-2023 para la línea No. 5 Guatapé emprende por la gobernanza, seguridad y buen gobierno, será



Implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)	Cumplir con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) con el fin de brindar un servicio público de óptima calidad	Índice de desempeño de la institución al MIPG	Porcentaje	Incremento	59,7	62	0,575	0,575	0,575	0,575
--------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	------------	------------	------	----	-------	-------	-------	-------

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): El programa 5.2.5. Fortalecimiento de procesos administrativos, tiene como objetivo propender por el mejoramiento de procesos para prestar un servicio a la comunidad ágil, oportuna y eficiente.

Se pretende el fortalecimiento de las diferentes áreas de la Administración Municipal a través del acompañamiento especializado para ampliar y mejorar el apoyo en la gestión administrativa.

Programa	Objetivo	Indicador de Producto	Und Med.	Tipo	Línea Base	Meta	2020	2021	2022	2023
Fortalecimiento de procesos administrativos	Propender por el mejoramiento de procesos para prestar un servicio a la comunidad ágil, oportuno y eficiente	Acciones para el mejoramiento de procesos y la prestación de servicios institucionales	Unidad	Incremento	0	4	1	1	1	1

La inversión 2020-2023 para la línea No. 5 Guatapé emprende por la gobernanza, seguridad y buen gobierno, será



así: Fortalecimiento institucional \$870.190.397 y seguridad y convivencia ciudadana \$1.255.494.020, para un total de \$2.125.684.417.

CONCEJAL CESAR: Con relación al programa 5.2.1. Procesos de fiscalización y optimización del recaudo, en Guatapé tenemos una buena cultura de pago, pero desafortunadamente es desdibujada con relación a la DIAN, ya que allá hay una buena declaración pero en el municipio se da en un porcentaje más bajo. La administración le debe apuntar a continuar con la alza de los recaudos del municipio, de igual forma se deben buscar más estrategias para brindar beneficios.

Respecto a la reforma administrativa, la administración anterior presentó un proyecto de acuerdo para hacer una reestructuración, pero no tenía el estudio técnico y no fue aprobado. Me preocupa que la ley 617 si lo permita.

En relación al programa 5.2.4. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el municipio venía con certificación de la ISO, aproximadamente desde el año 2014. Esto se acabó y significaba calidad en la prestación de los servicios, por ejemplo, el tema de comunicaciones en la administración es precaria, teniendo en cuenta que hay un conmutador casi obsoleto. Esto se debe entrar a mejorar.

En cuanto al concurso de méritos que empezó el año anterior en la administración municipal, ¿esto implicaría algo en la reestructuración administrativa?

CONCEJAL CAMILO: Respecto al programa 5.1.1. Actualización y ejecución Plan del Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, nos mencionaban el transporte fluvial pero no mencionaron el transporte aéreo, que es algo que se viene dando en el municipio y debiera quedar incluido en dicho plan.

En el nombre del indicador de producto se habla de acciones tendientes a la preservación y conservación del orden público ejecutadas y como meta del cuatrienio 4, realizando un plan de acción en cada vigencia. Si se mencionan acciones, estas solo pueden ser una campaña publicitaria o intervención en una comunidad, entonces sugiero que se anexe al indicador de producto que se hace referencia al plan de acción que se ejecutará cada año. Esto de igual, forma en las líneas siguientes.

En relación al programa 5.2.1. Procesos de fiscalización y optimización del recaudo, se tienen proyectadas muchas estrategias buscando incentivar a la comunidad, por lo que en el indicador del producto se debería mencionar que son estrategias que se van a implementar para poder lograr el recaudo a futuro. El indicador del producto debería ser medido cada año con porcentajes de ingresos o de manera porcentual.

Respecto al programa 5.2.2. Renovación de la estructura administrativa, veo que se busca fortalecer una parte social y creería es más factible analizar de manera porcentual cuál ha sido el avance, según ciertas acciones que se hagan con antelación.

Es muy importante tener en cuenta los indicadores para darle cumplimiento a todo el sistema de calidad, a través de los planes de acción. Debe estar articulado el tema de la



medición y se debe aclarar cómo se va a manejar para que sea práctico, tanto para la rendición de informes a diferentes entes de control como para hacerle seguimiento desde el Concejo.

En cuanto al programa 5.2.3. Bienes y servicios para fortalecimiento de la capacidad institucional y el programa 5.2.5. Fortalecimiento de procesos administrativos, son de gran relevancia y sería pertinente poder gestionar un software que permita comunicación interna inmediata dentro de la administración, para tener información real, veraz y oportuna.

**CONCEJAL JAIRO:** Es importante que en la parte del diagnóstico quede incluido todo lo que nos han manifestado del tema de seguridad, sobre todo de la necesidad de hacer la reestructuración administrativa.

Me gustaría que se incluyera un indicador en el cual se reglamente la prestación del servicio fluvial; la explotación de este sector es delicada y hemos tenido serias dificultades. Ojala se pudiera hablar de una taquilla única donde se establezca un único precio para todos.

Sería bueno que quede inmerso en el plan de desarrollo un tema de caracterización o identificación de predios rurales para poder brindar una mejor seguridad y lograr identificar el sitio que se pretende a la hora de una emergencia.

Para finalizar, quisiera tener un informe de parte de la secretaría de hacienda para saber en dónde está el déficit que se presenta hoy, además saber si las transferencias del sector hidroeléctrico se van a recibir o no.

**CONCEJAL CESAR:** Quiero sugerir al secretario de planeación que se haga la enumeración de la línea estratégica con cada uno de sus componentes, a fin de poder identificar ágilmente los programas y proyectos.

**CONCEJAL IVAN JAIRO:** Respecto al programa 5.1.2. Apoyo logístico a la Fuerza pública, es claro que con los recursos que tiene el municipio no se podrán lograr las metas establecidas, pero desde la secretaría de planeación se debe propender por hacer las gestiones necesarias para que los impuestos lleguen al municipio directamente, como por ejemplo el 5% de obra pública.

Es importante también hacer un acercamiento mayor entre la fuerza pública y la comunidad, dado que se ha perdido la confianza en la institución a nivel nacional.

En cuanto al programa 5.2.2. Renovación de la estructura administrativa, recuerdo que en el año 2012 la ESAP hizo un estudio técnico y en la administración anterior presentaron un proyecto de acuerdo, entonces hay puntos de dónde partir para realizar esta reforma tan necesaria.

No veo incluido el tema de bienestar laboral y es de suma importancia el bienestar de los funcionarios para poder tener un funcionamiento eficiente.



CONCEJAL CESAR: Referente al tema fluvial, es una necesidad latente regular el funcionamiento del espejo del agua, pero esto no es competencia de la municipalidad, ya que a la administración solo le corresponde cobrar por la actividad, es decir, impuesto de industria y comercio, en lo demás, lo regula EPM que es el dueño del embalse.

Precisamente ese es el objetivo del muelle único y esperamos que se pueda dar.

CONCEJAL JAIRO: Respecto al espejo de agua, claro que hay unas entidades que intervienen en él como también lo es el Ministerio de Transporte, sin embargo, somos los dueños del territorio y el espacio público se utiliza; se trata más bien de buscar los métodos para poder tener una taquilla para todas las empresas reglamentando las ventas y buscando la posibilidad de tener un impuesto para el municipio.

CONCEJAL EDWIN: Es importante el tema fluvial, ya que en el cobro de impuestos en el municipio hay un desequilibrio y se debería entrar a cobrar dependiendo el uso que le estemos dando al espacio público.

En el malecón se hizo una infraestructura costosa y los arrendatarios están pagando por el mantenimiento de un espacio, pero no solo ellos se están beneficiando del espacio, sino también los propietarios de barcos, lanchas, etc.

Igual pasa con muchos negocios que utilizan gran parte de espacio público y su pago es mínimo; si no hacemos una actualización el municipio siempre estará por debajo de muchas cosas y será más difícil empezar luego de que termine la pandemia.

CONCEJAL CESAR: El concejal Iván Jairo hizo un planteamiento que dentro de la lógica sería lo más justo, y es que cuando se hacen las obras departamentales o nacionales los impuestos deberían quedar en nuestro municipio.

MARLENY GARCIA (Sec de Gobierno): En cuanto a la reforma administrativa, en la administración anterior se tenía un estudio que fue el que se reforzó del que había dejado la ESAP, pero en realidad, se debe volver a construir el estudio técnico porque un insumo importante es el análisis financiero que tiene que cubrir los últimos 4 años. Además, debemos hacer un análisis de cargas de trabajo, de la prestación del servicio y necesidades, y todo ha cambiado. Hablamos de la necesidad de una secretaría de desarrollo social, pero en definitiva ese será el producto del estudio.

Respecto a los cargos que se encuentran en la convocatoria, la CNSC realiza la convocatoria de los cargos en vacancia definitiva que son de carrera administrativa; en el municipio hay nueve cargos en vacancia definitiva y dos que también están vacantes, que son de libre nombramiento y remoción.

Cuando se sacan cargos a convocatoria hay un requisito establecido y dice que si se va a realizar una reestructuración administrativa, la administración municipal no puede suprimir ninguno de los cargos que se encuentren en proceso de convocatoria, por lo tanto, esos nueve cargos no se pueden tocar, además son absolutamente necesarios para el funcionamiento de la administración.



En relación a los porcentajes que el concejal Camilo nos sugiere para la reestructuración administrativa en las vigencias 2020 y 2021, y respecto a los indicadores, como bien lo sabemos, la construcción del plan estuvo bajo los lineamientos de una asesoría y ese es el enfoque que se le ha dado a la mayoría de las líneas y componentes. Creería que lo mejor es que en ese análisis estén incluidos los asesores del plan de desarrollo para determinar a nivel general del plan qué indicadores se deben colocar. Debemos tener en cuenta que los Honorables Concejales pueden proponer modificaciones y deben ser por escrito.

Respecto a la intervención del concejal Iván Jairo en cuanto a bienestar laboral, el municipio tiene aprobado el plan de talento humano y ahí está incluido el bienestar laboral que es para los empleados de planta.

En cuanto a la intervención del concejal Camilo, pienso que en el fortalecimiento de los procesos se debe incluir el tema de la tecnología y la información para mejorar diferentes aspectos, entre ellos el conmutador de la administración.

Referente a la intervención del concejal Jairo, el tema de convivencia está incluido en el plan de seguridad y convivencia ciudadana, allí se puede colocar un ítem específico para el control fluvial, que es nuestra competencia junto con el espacio público del malecón. Una solución efectiva sería el muelle único y conformar una mesa de trabajo con los actores del tema fluvial.

La identificación de predios rurales es sumamente importante y es una estrategia que tendré en cuenta en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.

Respecto al porcentaje del 5% de obra pública, sucede que este porcentaje debe ir al municipio donde se ejecuta la obra, pero por ejemplo, en la vigencia anterior el Gobernador de Antioquia fue perspicaz e incluyó en los convenios una cláusula donde decía que el 5% de la obra pública iría al fondo de seguridad del departamento. Es algo que se debe tener muy presente a la hora de firmar los convenios.

En cuanto al acercamiento de la fuerza pública y la comunidad, es algo que tenemos muy claro y a lo cual vamos a entrar a reforzar.

ADELA JARAMILLO (Jefe de control interno): Frente a la inquietud planteada por el concejal Cesar relacionada con la certificación, cabe aclarar que toda implementación de cualquier sistema de gestión está a cargo de la secretaría de planeación desde su rol de planeación institucional, y a la oficina de control interno debe hacer el seguimiento y la evaluación.

Específicamente del proceso de certificación del municipio, en alguna oportunidad estuvo certificado y el proceso de implementación de la norma técnica de calidad para la gestión pública NTS GP1000 se empezó en el 2008, se obtuvo el certificado y se tuvo hasta el 2012; en el año 2016 se retomó el proceso y se actualizó la documentación con miras de obtener nuevamente la certificación, pero la función pública actualizó todos los criterios y definió que todos los sistemas de gestión tenían que integrarse en uno solo que es "MIPG".



Uno de los cambios principales fue que derogó la norma técnica sectorial para la gestión pública y unifico todos los sistemas en uno solo, sin ningún plazo de implementación, porque identifique que todas las entidades se enfocaban en obtener un sello teniendo un sistema perfecto en el papel pero al interior de las entidades no se reflejaba esa calidad. La función pública instruyó que las entidades se podían certificar, pero primero deberían implementar MIPG y por eso no puso plazo, a fin de que la calidad sea inherente a toda la actuación de la administración.

En relación a la medición, el sistema tiene una dimensión exclusiva para la evaluación y el seguimiento institucional que es la evaluación de resultados. En la dimensión de control interno se hace evaluación independiente a todo el sistema.

MAURICIO GARCIA (Sec de hacienda): Respecto al porcentaje del 5% de los contratos de obra pública, se ha adelantado trabajo con el asesor jurídico y hemos solicitado a EPM que nos den información de los contratos ejecutados para requerir a los contratistas que no hicieron el pago de ese porcentaje en nuestro municipio.

En las estrategias para incentivar el pago de impuestos, se adelantó con el Banco de Occidente una publicidad (vayas, pendones y volantes), para que la gente conozca y se motive a pagar.

Respecto a los indicadores, debemos verificar los porcentajes con los asesores del plan de desarrollo.

En cuanto a la inquietud del concejal Jairo, unificar tarifas es importante con un muelle único, además que vaya acompañado de un impuesto o porcentaje según la boletería que se venda, para que esto también sirva de utilidad al municipio. Son estrategias que se entraran a analizar detenidamente.

Referente al reporte del déficit que presentamos, solo es un comparativo donde tampoco están inmersas las transferencias del sector eléctrico, ya que al momento EPM no ha consignado. Solo se pretendía visualizar lo que la pandemia nos ha retrasado.

Respecto al impuesto del espacio público, ya tratamos el tema en Consejo de Gobierno para poder implementarlo y contribuir con las finanzas del municipio.

La señora presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día jueves 21 de mayo a las 10:00 AM, en el recinto del Concejo Municipal.



La señora presidenta da por terminada la sesión siendo las 12:10 PM del 20 de mayo de 2020.

LEIDY JOHANA GALLEGO  
Presidenta

NATALI ATEHORTUA ZULUAGA  
Vicepresidenta Primera

CÉSAR AUGUSTO RINCON  
Vicepresidente Segundo

LINA MARIA GOMEZ  
Secretaria General

Transcribió: Lina María Gómez - secretaria - Aprobó: Concejo en pleno

